

INFORME FINAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DEL PROGRAMA DE SALUD DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BOYACÁ COMFABOY EPSS VIGENCIA 2019

En calidad de agente liquidadora de la EPSS COMFABOY, en los términos establecidos en la Circular Única 047 de 2007, Capítulo V Título IX Liquidación Voluntaria se procede a la Rendición de Cuentas con la presentación a los acreedores del Informe Final del Proceso según el cronograma de actividades establecido inicialmente para el mismo, proceso que inicio el 1ro de noviembre de 2020, que culmino el 31 de diciembre de 2020 y fue ampliado para la presentación de informes según lo informado por la suscrita y la revisora fiscal al 15 de enero de 2021; con oficios EPSS-LV- 275-20 y EPSS-LV- 298-21.

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en el proceso de retiro voluntario del programa de salud operado por la Caja de Compensación Familiar de Boyacá y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 2916 del 25 de agosto de 2017, la aprobación del consejo directivo para el inicio del proceso de liquidación a partir del 1ro de noviembre de 2020, ha sido cumplido bajo los principios de celeridad, eficacia, debido proceso y publicidad, en garantía de los derechos que les asisten a los acreedores del programa en liquidación y la red de prestadores de Comfaboy EPS-S.

La ejecución del cronograma inicio el 1ro de noviembre de 2017 mismo se ve cumplido en más del 94%, en la ejecución del cronograma de actividades establecido para el proceso, presentado a continuación informe ejecutivo de actividades realizadas:

I. ACTIVIDADES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS AFILIADOS

1. TRASLADO DE AFILIADOS

El traslado y asignación de los 105.530 usuarios de la EPSS se realizó en audiencia pública el día Viernes 15 de Septiembre de 2017 a las 9 de la mañana en el Auditorio de la Caja de Compensación Familiar, clasificados así: 101.342 afiliados del régimen subsidiado, 4.008 del régimen contributivo y 2.561 usuarios con patologías de alto costo, entre las tres EPS habilitadas, certificadas y autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud en resolución 2916 del 2017, *COMFAMILIAR HUILA*, *NUEVA EPS* y *COOSALUD*, en los términos del Decreto 780 de 2016, artículo 2.1.11.3.

| PROCESO TÉCNICO ENTREGA DE POBLACIÓN AFILIADA (DECRETO 2089 DE 2015) | | | |
|---|---------------------|---------|---|
| Audiencia de Asignación de Afiliados | SEPTIEMBRE 15/17 | MES 1 | EJECUTADO 100% |
| Comunicación a los afiliados la asignación a otra Entidad Promotora de Salud por medio de la página web y un medio de comunicación de amplia circulación en los lugares donde se cumplen las funciones de aseguramiento | SEPTIEMBRE 28/17 | MES 1 | EJECUTADO 100% |
| Comunicación a los aportantes de los afiliados asignados a través de comunicación escrita, la obligación de cotizar a la EPS receptora y la fecha a partir de la cual debe hacerlo | SEPTIEMBRE 21/17 | MES UNO | Ejecutado 100% se informó a 1.769 afiliados |
| Entrega a cada una de las EPS receptoras la carpeta original con los documentos soporte de afiliación de cada usuario asignado | SEPTIEMBRE 26/17 | MES UNO | Ejecutado 100% |

| | | | |
|---|-----------------------|---------|----------------|
| Entrega a cada una de las EPS receptoras la información de los servicios autorizados que a la fecha de la asignación no habían sido prestados por la EPS, en documento de fecha 22 de septiembre de 2017 | SEPTIEMBRE 22/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |
| Entrega a cada una de las EPS receptoras, la base de datos de usuarios con fallos de tutela y Comité Técnico Científico aprobados de cada afiliado asignado y la carpeta con los respectivos soportes de tutela y el CTC de las prestaciones continuas | SEPTIEMBRE 26/17 | MES 1 | EJECUTADO 100% |
| Disposición del listado de afiliados asignados por medio de la página Web para consulta general | A PARTIR DE SEP 26/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |
| Realización de acciones de cobro de las cotizaciones causadas hasta el momento del traslado efectivo de los afiliados, así como el proceso de compensación, de conformidad con la normatividad vigente | A PARTIR DE SEP 30/17 | MES UNO | EN EJECUCION |
| Garantizar y asegurar que los afiliados entregados sean trasladados y registrados en la Base Única de Afiliados o el instrumento que haga sus veces en las EPS receptoras | A PARTIR DE SEP/30/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |
| Verificación que no queden registros de afiliados a su cargo en la Base Única de Afiliados o el instrumento que haga sus veces. Por tanto, se debe adelantar los procedimientos establecidos en la normatividad vigente para la depuración de los registros | A PARTIR DE SEP/30/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |
| Entrega a las EPS receptoras la información de los servicios autorizados que a la fecha de la asignación no han sido prestados | SEP 28/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |
| Entrega a las EPS receptora la información de las prestaciones económicas no liquidadas. | A PARTIR DE SEP/30/17 | MES UNO | EN EJECUCION |
| Cierre de las oficinas en los Municipios | SEP/30/17 | MES UNO | EJECUTADO 100% |

AFILIADOS ASIGNADOS

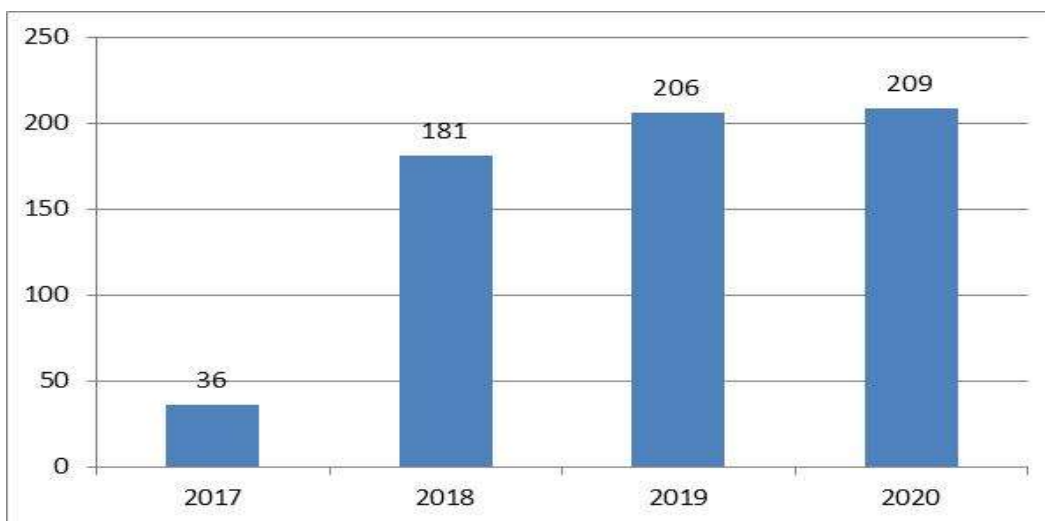
| ASIGNACIÓN TOTAL AFILIADOS COMFABOY | | | |
|-------------------------------------|-------------------|----------------------|----------------|
| NOMBRE EPS | RÉGIMENSUBSIDIADO | RÉGIMEN CONTRIBUTIVO | TOTAL EPS |
| COMFAMILIAR DEL HUILA | 51.591 | 1.800 | 53.391 |
| NUEVA EPS | 47.857 | 2.140 | 49.997 |
| COOSALUD | 1.894 | 68 | 1.962 |
| TOTAL, AFILIADOS TRASLADO | 101.342 | 4.008 | 105.350 |

Proceso cumplido en un 100%.

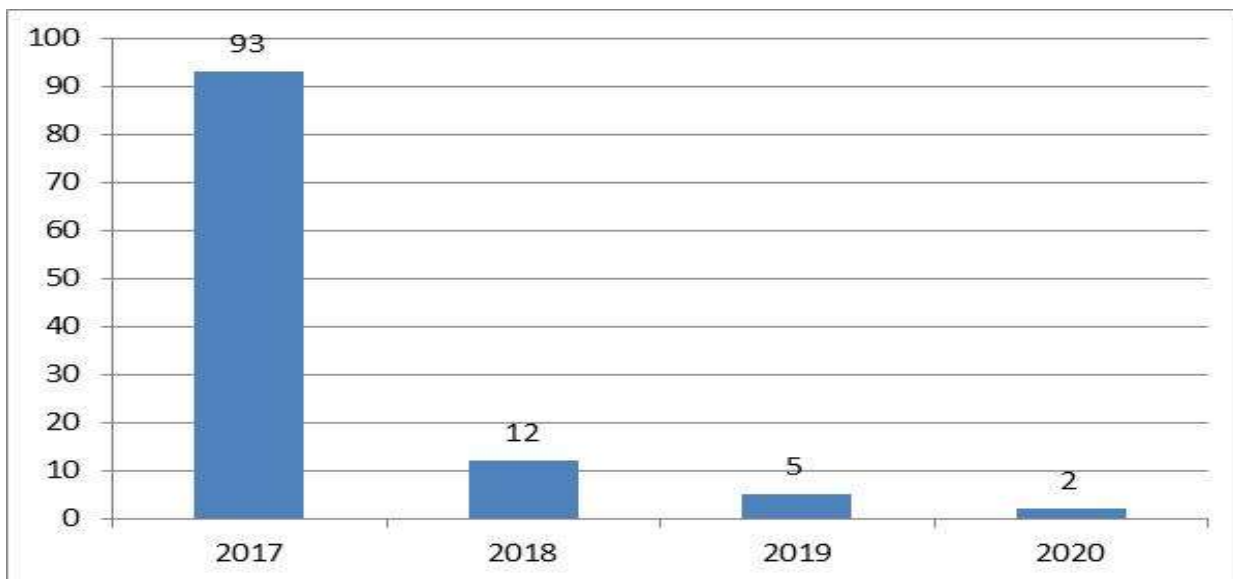
2. RESPUESTAS DERECHOS DE PETICION Y DE SOLICITUD DE INFORMACION PRESENTADOS AL PROCESO:

Fueron atendidos en forma oportuna la totalidad de los derechos de petición y demás solicitudes presentadas al proceso por los afiliados al programa de salud, de la red prestadora según la siguiente relación:

PQR:



TUTELAS



EJECUCION Y ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL SGSS

1. PROCESO DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE PASIVOS

Fue realizado a partir del 18 de septiembre de 2018 el proceso de Saneamiento, cruce y depuración de cartera, cierres financieros y liquidación de contratos de la EPSS al que fueron citados el 100% de la red prestadora, el cual culminó el día 20 de diciembre de 2017, con un porcentaje de ejecución del 92%.

2. INICIO Y EJECUCION PROCESO DE LIQUIDACION

Mediante autorización de la Junta Directiva de la EPS con acta de fecha 28 de octubre de 2017, se dio inicio al proceso de liquidación del programa de salud, en cabeza inicialmente del director administrativo de la Caja el Dr. Freddy Giovanni García Herreros, y partir del 1ro de diciembre de 2017 se designó a la suscrita como agente liquidadora para el proceso.

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades aprobado por la Superintendencia Nacional de salud se han desarrollado las actividades allí contempladas las cuales han sido documentadas en los informes de gestión mensuales y trimestrales y de rendición de cuentas presentados en forma oportuna a la Súper Salud, y a la revisoría fiscal del proceso.

Proceso Determinación, graduación, Reconocimiento y Pago de las Acreencias: Proceso que culmino al 100%, con el desarrollo de las siguientes actividades:

- 2.1. **Citación Acreedores:** Noviembre de 2017 publicación de aviso emplaza torio citación para presentación de acreencias, en la página web de la entidad, los periódicos Boyacá Siete Días y La República, además de los avisos realizados en emisoras radiales regionales; periodo de presentación de acreencias 17 de noviembre al 18 de diciembre de 2017.
- 2.2. Publicación relación de acreencias, y pasivo contable de los prestadores que no presentaron acreencias con Resolución 001 del 20 de diciembre se corrió traslado a los prestadores acreedores hasta el día 28 de diciembre, con el siguiente resultado:

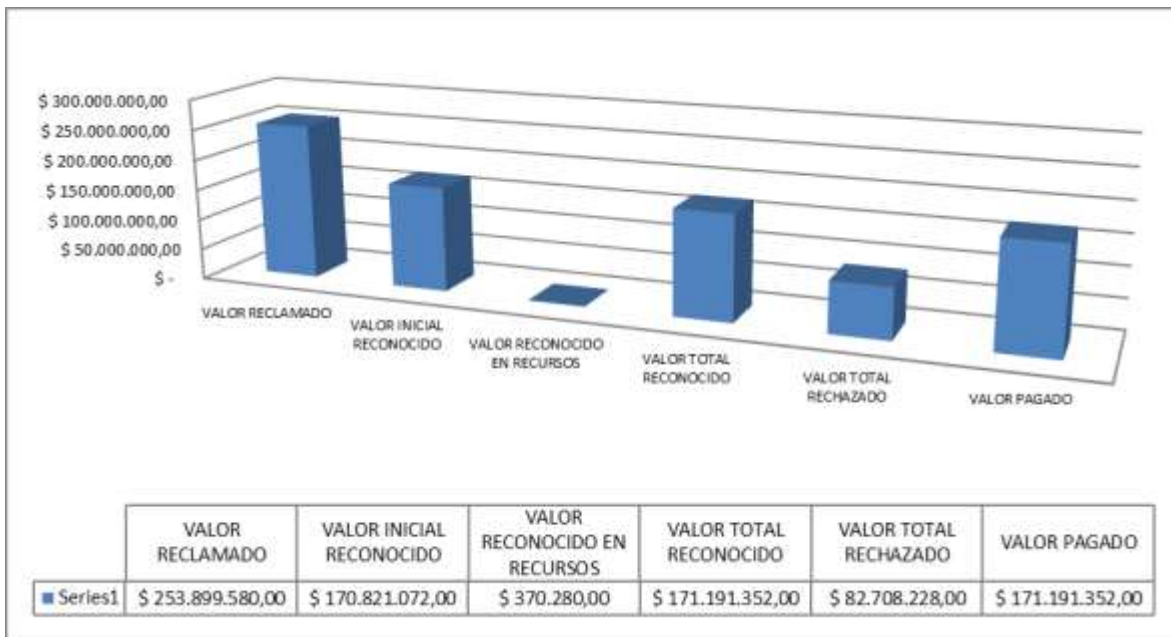
| TIPO DE RECLAMACION | CANTIDAD | VALOR RELAMADO |
|---------------------|------------|-----------------------|
| PUBLICA | 116 | 22.456.091.684 |
| PRIVADA | 95 | 23.959.453.434 |
| TOTAL | 211 | 46.415.545.118 |

- 2.3. Reclamaciones: 211 Formularios Únicos de Registro de Reclamaciones y 117 acreedores registrados en el pasivo contable al inicio del proceso de liquidación.
- 2.4. **Auditoria de las Reclamaciones – médica, jurídica y financiera y decisión sobre las reclamaciones:** Con el resultado de esta actividades fue emitida la Resolución No. 002 del 19 de abril de 2018, en la cual se determinan las sumas y bienes excluidos de la masa, los créditos a cargo de la masa de la liquidación, la determinación calificación y graduación las RECLAMACIONES presentadas oportunamente dentro del periodo de emplazamiento, así como las Acreencias

que figuran en el pasivo contable que no fueron objeto de reclamación; los 85 recursos presentados fueron resueltos con el siguiente resultado:

| OBLIGACIONES A CARGO DE LA MASA MAS RECONOCIMIENTO EN RECURSOS | | | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|--------------|-----------------------|------------|
| DESCRIPCION | VALOR RECLAMADO | VALOR ACEPTADO | VALOR PRETENDIDO | VALOR ACEPTADO EN RECURSO | % ACEPTACION | VALOR RECHAZADO | % RECHAZO |
| PRIMERA CLASE | | | | | | | |
| PRIMER ORDEN | 80.000.000 | - | | | 0,00% | - | 0,00% |
| SEGUNDO ORDEN | 45.392.454.214 | 32.452.107.179 | 7.444.470.371 | 753.254.037 | 71,54% | 12.940.347.035 | 27,88% |
| RETENCIONES | | | | | 0,00% | 148.652.485 | 0,32% |
| CUARTO ORDEN | 911.328.927 | - | | | 0,00% | - | 0,00% |
| QUINTA CLASE | | | | | | | |
| RECLAMACIONES NATURALEZA QUIROGRAFARIA | 31.761.977 | - | | | 0,00% | 31.761.977 | 0,07% |
| PASIVO CONTABLE | | | | | | | |
| PASIVO CONTABLE | | 744.756.753 | | | | | |
| PASIVO CONTABLE CON CARGO A LA QUINTA CLASE | | 933.800 | | | | | |
| PASIVO CONTABLE NATURALEZA LITIGIOSA | | 606.160.821 | | | | | |
| TOTALES | 46.415.545.118 | 33.803.958.553 | 7.444.470.371 | 753.254.037 | 72% | 13.120.761.497 | 28% |

2.4.1. Reclamaciones extemporáneas: Fueron presentadas en fechas posteriores a los plazos iniciales reclamaciones en forma extemporánea en un total de 93 reclamaciones; las cuales mediante resolución No. 093 de 2020, de fecha 9 de octubre de 2020, fueron objeto de reconocimiento, determinación, calificación y graduación, 34 acreencias. Contra la cual fueron presentados 3 recursos, una vez resueltos, con la resolución No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2020 fue ordenado el pago del total reconocido a las reclamaciones extemporáneas por un valor de \$ 171.182.352



2.5. PAGOS ACRENCIAS

2.5.1. Obligaciones Excluidas de La Masa Reconocidas y Pagadas

Como excluidas de la masa pasiva se tienen los pasivos derivados de las auditorias de la ADRES por conceptos de los reintegros derivados de la depuración de afiliados, las novedades de la LMA y los valores ordenados a reintegrar por la cuenta de alto costo, en firme durante el proceso, cancelándose los siguientes valores

| Identificación | Acreedor | Tipo de acreedor | Valor reclamado | Calificación y prelación de acreencia | Valor Inicial Reconocido | Valor Total reconocido | Valor Total rechazado | Pago acumulado por tesorería | Saldo por pagar |
|----------------|---|--------------------------|-----------------|---------------------------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------------|-----------------|
| 800143157 | FIDUCIARIA DE OCCIDENTES A FIDUOCCIDENTES | OTROS, CUENTA ALTO COSTO | 1,106,302,976 | SUMAS EXCLUIDAS DE LA MASA | 1,106,302,976 | 1,106,302,976 | 0 | 1,106,302,976 | 0 |
| 901037916 | ADRES | ADRES | 1,012,615,326 | SUMAS EXCLUIDAS DE LA MASA | 1,025,571,285 | 1,025,571,285 | 0 | 1,025,571,285 | 0 |

- **PENDIENTE POR PAGAR:**

| NOMBRE EPS | AUDITORIA | TOTAL INTERESES | Observación |
|------------|-----------|-----------------|---|
| COMFABOY | ARS005 | \$ 542,393,760 | deuda que corresponde a intereses reportados en el 2018 información que cambia debido que ahora es IPC, por lo anterior el valor es menor |
| COMFABOY | ARS006 | \$ 32,628,019 | |
| COMFABOY | ARS007 | \$ 6,200,420 | |
| COMFABOY | ARS008 | \$ 25,974,901 | |
| total | | \$ 607,197,099 | |

2.6. Pagos Acreencias de la Masa De Acreedores

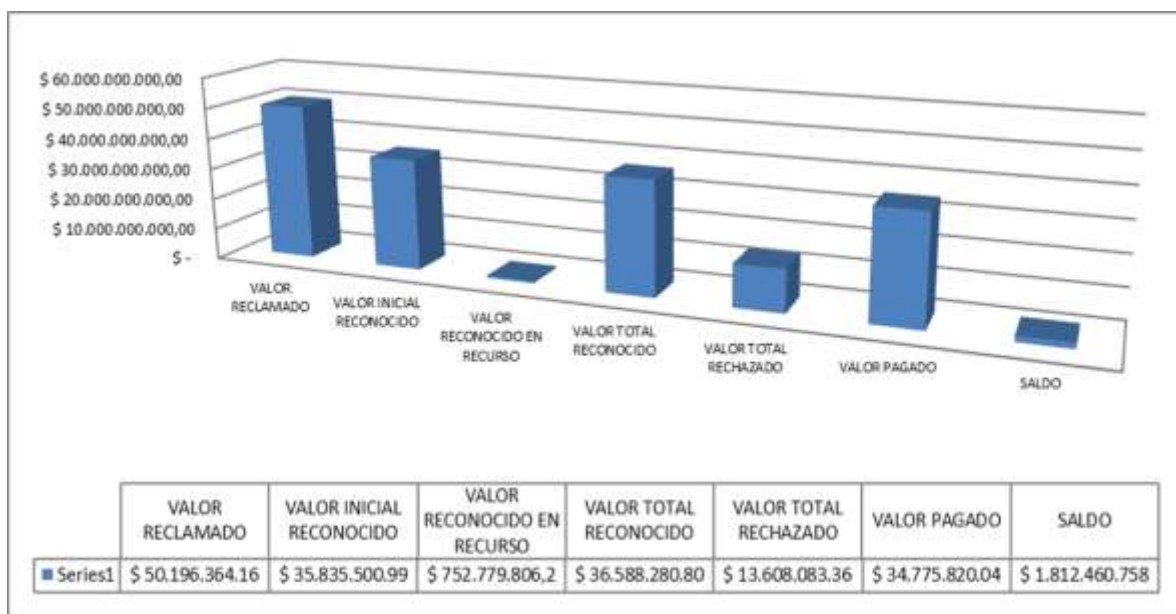
Fue ordenado el pago del 100% de los valores reconocidos de la masa pasiva durante la ejecución del proceso, en atención a la disponibilidad presupuestal y a la prelación de créditos contenida en la Ley 1797 de 2012 y el artículo 2495 y siguientes del Código Civil, teniendo en cuenta lo anterior se procedió a emitir las resoluciones mediante las cuales fueron han sido ordenados la totalidad de los pagos a los prestadores reconocidos en segundo orden de la primera clase de la masa pasiva según se indica a continuación:

2.6.1.1. Prestadores Primera Clase Segundo Orden

Respecto de los prestadores además del reconocimiento, graduación, calificación y pago de los acreedores que presentaron reclamación en forma oportuna, y los que se encontraban registrados en el pasivo contable al inicio del proceso de liquidación, fueron objeto de reconocimiento y pago las reclamaciones presentadas en forma extemporánea al proceso de liquidación, con el siguiente consolidado a 31 de diciembre de 2020:

| DATOS DE PRESTADORES A DICIEMBRE DE 2020 | |
|--|----------------------|
| VALOR RECONOCIDO A PRESTADORES | 34.144.382.923 |
| PAGOS ORDENADOS RESOLUCION | 32.331.115.822 |
| COMPENSACIONES | 578.692.735 |
| PAGOS EN EFECTIVO | 30.038.785.562 |
| PAGO PENDIENTE ADRES | 1.700.765.750 |
| RETENCION EN LA FUENTE | 1.472.801 |
| DESCUENTO ANTICIPOS | 43.886 |
| | |
| SALDO POR PAGAR ULTIMO GIRO POR RECLAZOS Y/O OTROS | 12.110.950 |
| SALDO POR PAGAR CLINICA ANDES | 1.812.460.757 |
| SALDO POR PAGAR ADRES | 1.700.765.750 |
| EXTEMPORANEAS POR PAGAR | 7.609.156 |
| QUIROGRAFARIOS POR PAGAR | 933.800 |
| | |
| VALOR POR PENDIENTE DE PAGO | 3.533.880.413 |

RELACION TOTAL DE PASIVO DEL PROCESO DE LIQUIDACION CON SALDOS RECONOCIDOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO



2.8.4. FLUJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACION

FLUJO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACION

Se presenta a continuación la relación de los recursos y su ejecución, con corte al 31 de diciembre de 2020, que dan cuenta del flujo y uso de los recursos para el pago de las acreencias y administración del proceso de liquidación; anotando que la totalidad de los recursos que fueron remitidos al proceso de liquidación fueron destinados al pago de las acreencias determinadas y reconocidas y que se encuentran en el pasivo del proceso; y los recursos propios se destinaron a los gastos de administración del proceso.

INGRESOS PROCESO DE LIQUIDACION:

Es de anotar que para el proceso de liquidación la EPS no contaba con recursos por concepto de giro directo por UPC, de recursos del SGSS, sistema girados por el gobierno, fueron girados recursos al programa para el pago de pasivos derivados del FOSFEC (LEY 1837 Y LEY 1929) así mismo le fueron aprobados recursos del esquema de solidaridad con el decreto 1514 de 2020, los cuales corresponden a los siguientes:

- Recursos FOSFEC aprobados en la ley 1837
- Recursos ley 1929 de 2018
- Recursos aprobados con la Resolución 1514 de 2020 \$1.700.765.749 pesos para el pago de los pasivos pendientes de pago a los prestadores
- Recursos Propios de la EPSS
- Recursos de la Caja de Compensación: 4%, recursos de las IPS y Recursos Reserva Legal

TOTAL INGRESOS PROCESO DE LIQUIDACION:

| | |
|----------|----------------|
| INGRESOS | 36.149.389.742 |
|----------|----------------|

EGRESOS PROCESO DE LIQUIDACION

Pago Sumas Excluidas De La Masa:

Cuenta De Alto Costo: VALOR REPORTADO AL PROCESO Y OBJETO DE PAGO: \$ 1.106.000 millones de pesos.

ADRES: RESTITUCIONES POR AUDITORIAS: \$ 1.105.066.876.73

RESTITUCIONES POR NOVEDADES LMA: \$ 46.999.454.82

TOTAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| PAGO SUMAS EXCLUIDAS DE LA MASA | 2.829.390.213 |
|---------------------------------|---------------|

PAGO DE ACREENCIAS OPORTUNAS PASIVO CONTABLE RECONOCIDO Y ACREENCIAS EXTEMPORANEAS (PASIVO CIERTO NO RECLAMADO OPORTUNAMENTE)

| | |
|---------------------------------|----------------|
| PAGO ACRENCIENCIAS OPORTUNAS | 32.840.632.766 |
| PAGO PASIVO CIERTO NO RECLAMADO | 721.984.378 |

GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROCESO DE LIQUIDACION:

| | |
|------------------------|---------------|
| GASTOS ADMINISTRATIVOS | 2.839.200.116 |
|------------------------|---------------|

Se tiene como reserva para los procesos judiciales vigentes al cierre del proceso el siguiente valor:

| | |
|------------------------------------|---------------|
| RESERVA PARA PROCESO DE JUDICIALES | 3.963.016.536 |
|------------------------------------|---------------|

Depuración Cartera

En el proceso de liquidación se han realizado mes a mes acciones tendientes a la depuración y cobro de la cartera que se encontraba registrada en los estados financieros de la de la EPSS, actividades para la realización de los activos del programa de salud en liquidación voluntaria, tales como el proceso de recobro ante ADRES y ante el ente territorial la Secretaría de Salud de Boyacá, la depuración de cada uno de los ítems registrados en los estados contables como son los saldos derivados de facturas NO POS radicadas ante el ente territorial, los valores registrados de la aseguradora de alto costo, cuentas de cobro radicadas en favor de la EPS por deudas de terceros, restituciones arrojando para la vigencia de 2020 los siguientes resultado:

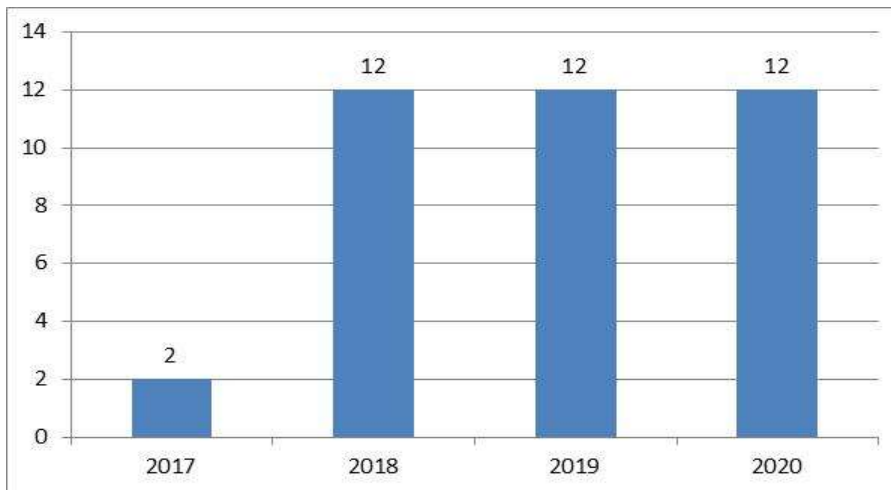
| SALDOS DE CARTERA Y DETERIORO | |
|---|----------------------|
| CONCEPTO DE CARTERA | VALOR |
| COBRO A LA ADRES PENDIENTE | 1.761.329 |
| EMBARGO INVERSIONES MEDICAS DE LOS ANDES | 1.812.460.757 |
| DEUDORES VARIOS SALDOS DE COMPENSACIONES MENOR A 360 DÍAS | 20.382.568 |
| RECOBROS A OTRAS EPS | 6.793.410 |
| SALDO DE COMPENSACIONES POR COBRAR MAYOR A 360 DIAS | 88.859.383 |
| GIROS DIRECTOS PENDIENTES DE COBRO | 55.276.900 |
| (Menos deterioro) | |
| RECOBROS A OTRAS EPS | -6.793.410 |
| SALDO DE COMPENSACIONES POR COBRAR MAYOR A 360 DIAS | -88.859.383 |
| GIROS DIRECTOS PENDIENTES DE COBRO | -55.276.900 |
| TOTAL CARTERA | 1.834.604.655 |
| VALOR PROVISION | -150.929.693 |

II. CUMPLIMIENTO PRESENTACION INFORMES Y OBLIGACIONES A CARGO DEL AGENTE LIQUIDADOR

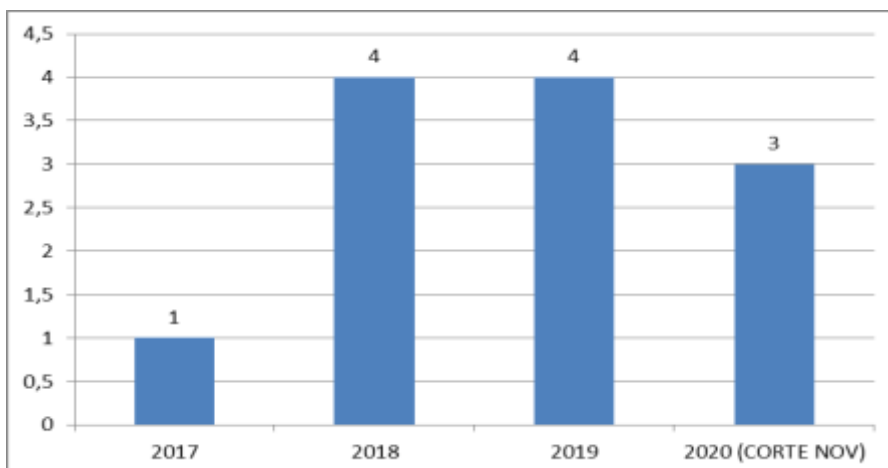
A. Informes Presentados

Teniendo en cuenta lo establecido en la circular única 047 de 2007 respecto de la presentación de los informes de gestión y trimestrales por parte del proceso de liquidación ante la Super Salud, en forma oportuna en las fechas establecidas en dicha circular fueron presentados la totalidad de los informes a cargo del proceso de liquidación, y cargada información en la plataforma de la Superintendencia dispuesta para ello, lo cual ha sido verificado por la revisoría fiscal del proceso, según la siguiente relación:

INFORMES DE GESTION



INFORMES TRIMESTRALES: Presentados dentro de las fechas indicadas en la circular única 047 de 2007:



Informes de Rendición de Cuentas: Fueron presentados en forma oportuna los informes de rendición de cuentas de las vigencias 2017, 2018, y 2019; en audiencias publicas a las cuales fueron citados la totalidad de los acreedores del proceso de salud.

B- Resoluciones Emitidas

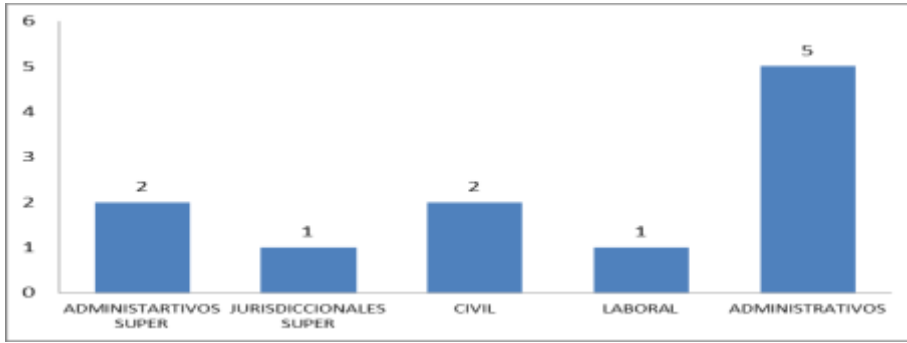
Han sido emitidas un total de 100 resoluciones en el proceso, las cuales corresponden a las siguientes:

| NUMERO RESOLUCION | FECHA | ASUNTO |
|-------------------|-------------------------|--|
| 002 | 19 de abril de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINAN LAS SUMAS Y LOS BIENES EXCLUIDOS DE LA MASA , LOS CREDITOS A CARGO DE LA MASA DE LA LIQUIDACION , SE PROCEDE A CALIFICAR Y GRADUAR LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS OPORTUNAMENTE DENTRO DEL PERIODO DEL EMPLAZAMIENTO, ASI COMO LAS RECLAMACIONES QUE FIGURAN EN EL PASIVO CONTABLE, Y SE RESUELVEN LAS OBJECIONES PRESENTADAS EN FORMA OPORTUNA DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE LIQUIDACION DEL CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE SALUD EPS-SEN LIQUIDACION QUE OPERO COMFABOY |
| 003 | 22 de mayo de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR EL PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 35% DE LAS RECLAMACIONES RECONOCIDAS CON CARGO AL PROGRAMA EN LIQUIDACION DEL SEGUNDO ORDEN DE LA PRIMERA CLASE DE LA MASA PASIVA CON RESPECTO DE LOS ACREEDORES QUE RENUNCIARON A TERMINOS A LA PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION |
| 004 | 08 de junio de 2018 | MEDIANTE LA CUAL SE ORDENO UN PAGO PARCIAL CONFORME A LO CONTENIDO EN LA RESOLUCION 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR TOTAL RECONOCIDO A LOS PRESTADORES QUE NO PRESENTARON OBJECION O REPARO ALGUNO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA TAL FIN Y CUYOS CREDITOS RECONOCIDOS ADQUIRIERON FIRMEZA A PARTIR EL 17 DE MAYO DE 2018 |
| 005 | 12 de julio de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO EL PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 35% DEL VALOR RECONOCIDO AL HOSPITAL REGIONAL VALLE DE TENZA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO RENUNCIÓ AL RECURSO PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCIÓN 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 |
| 006 | 28 de agosto de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO REALIZAR EL PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 35% DE LA ACREENCIA RECONOCIDA A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL NORTE E.S.E. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE TRANSACCION CELEBRADO CON LA ENTIDAD. |
| 007 – 083 | 30 de noviembre de 2018 | POR MEDIO DE LAS CUALES SE RESOLVIERON LOS RECURSOS DE REPOSICION PRESENTADOS POR LOS PRESTADORES QUE CONSIDERARON REPAROS CONTRA LA RESOLUCION 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 POR ORDEN DE RADICACION |
| 084 | 30 de noviembre de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZARON LOS RECURSOS DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 PRESENTADOS DE MANERA EXTEMPORANEA |
| 085 | 14 de diciembre de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDIÓ A REALIZAR UN PRIMER PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 35% SOBRE EL VALOR RECONOCIDO EN LA RESOLUCION 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 Y CON OCASIÓN DE LA PRESENTACION DE LOS RECURSOS |
| 087 | 20 de diciembre de 2018 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO UN PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL RECONOCIDO A CARGO DE LA MASA LIQUIDATORIA DE LOS ACREEDORES QUE PRESENTARON LA CORRESPONDIENTE RECLAMACION Y LOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL PASIVO CONTABLE DE LA ENTIDAD SIN PRESENTACION DE RECLAMACION |
| 088 | 31 de Julio de 2019 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO UN PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 5 % DEL VALOR TOTAL RECONOCIDO A CARGO DE LA MASA LIQUIDATORIA DE LOS ACREEDORES QUE PRESENTARON LA CORRESPONDIENTE RECLAMACION Y LOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL PASIVO CONTABLE DE LA ENTIDAD SIN PRESENTACION DE RECLAMACION |
| 089 | 31 de julio de 2019 | POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 002 DEL 19 DE ABRIL DE 2018 EN CUANTO A LA GRADUACION, CALIFICACION Y RECONOCIMIENTO REALIZADO A MEDIAGNOSTICA TECMEDI TECNOLOGIA MEDICA S.A.S. POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE RETENCION EN LA |

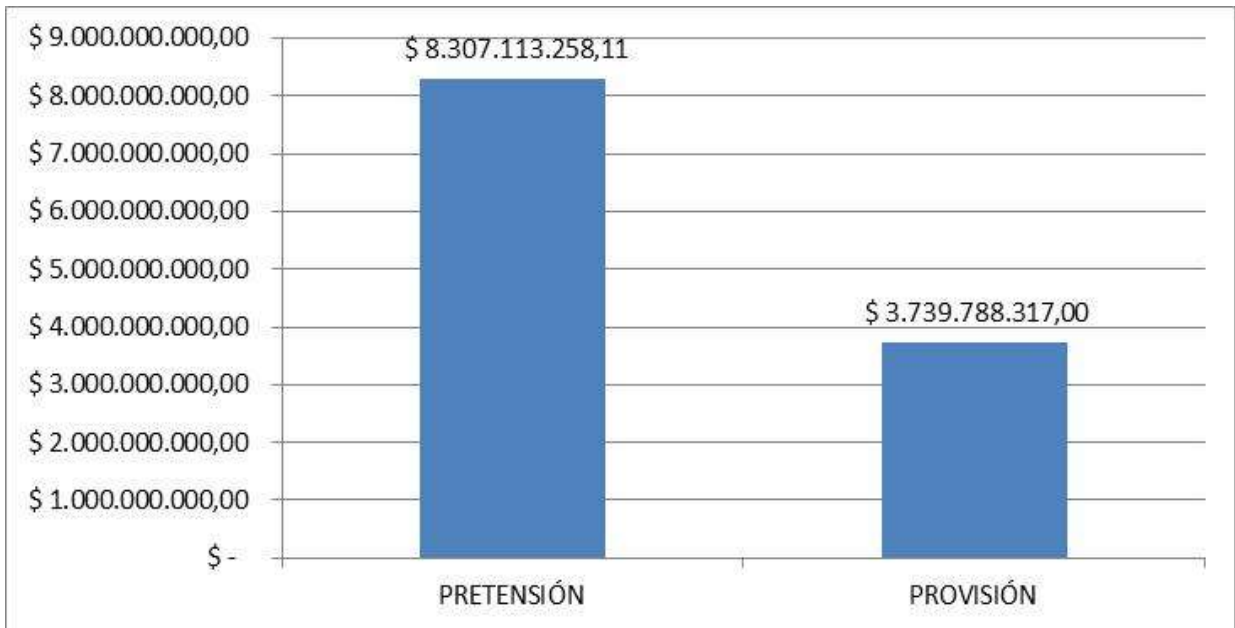
| | | |
|-----|-------------------------|--|
| | | FUENTE, COMO EXCLUIDO DE LA MASA, POR LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$18.503.335,17) , EL CUAL SE ORDENA INCLUIR COMO OBLIGACION DE LA PRIMERA CLASE SEGUNDO ORDEN CON CARGO A LA MASA PASIVA. |
| 090 | 16 de diciembre de 2019 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENO UN PAGO PARCIAL CORRESPONDIENTE AL 7 % DEL VALOR TOTAL RECONOCIDO A CARGO DE LA MASA LIQUIDATORIA DE LOS ACREEDORES QUE PRESENTARON LA CORRESPONDIENTE RECLAMACION Y LOS QUE SE ENCONTRABAN EN EL PASIVO CONTABLE DE LA ENTIDAD SIN PRESENTACION DE RECLAMACION |
| 091 | 30 de Abril de 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA PAGO PARCIAL DEL 3.5 % DEL VALOR TOTAL DE LAS ACREENCIAS RECONOCIDAS AL GRUPO DE ACREEDORES CALIFICADOS Y GRADUADOS EN LA RESOLUCION No. 002 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018 EN LA PRIMERA CLASE SEGUNDO ORDEN CONFORME A LO INDICADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO. |
| 093 | 31 de Octubre de 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL PAGO FINAL DEL 29.5% DEL VALOR TOTAL DE LAS ACREENCIAS RECONOCIDAS AL GRUPO DE ACREEDORES CALIFICADOS Y GRADUADOS EN LA RESOLUCION No. 002 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2018 EN LA PRIMERA CLASE SEGUNDO ORDEN CONFORME A LO INDICADO EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE ACTO. PAGO QUE SE HARA CON UNA PARTE DE GIRO DE ACUERDO ANEXO TECNICO 2 RESOLUCION 1514 DE 2020 RECURSOS QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE \$1.700.765.749,78 |
| 094 | 30 de noviembre de 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL PAGO TOTAL DEL VALOR DE LAS ACREENCIAS RECONOCIDAS Y EN FIRME DE LA PRIMERA CLASE CUARTO GRADO DE NATURALEZA LITIGIOSA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 721.631.396,35 |
| 095 | 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL PAGO TOTAL DEL VALOR DE UNA ACREENCIA RECONOCIDA Y EN FIRME DE LA QUINTA CLASE DE NATURALEZA QUIROGRAFARIA POR UN VALOR TOTAL DE \$ 14.609.655 |
| 096 | 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR PARTE DE LA FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA CONTRA LA RESOLUCION 092 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIERON, GRADURARON Y CALIFICARON LAS ACREENCIAS PRESENTADAS EN FORMA EXTEMPORANEA |
| 097 | 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO DE SIMACOTA SANTANDER CONTRA LA RESOLUCION 092 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIERON, GRADURARON Y CALIFICARON LAS ACREENCIAS PRESENTADAS EN FORMA EXTEMPORANEA |
| 098 | 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO CONTRA LA RESOLUCION 092 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIERON, GRADURARON Y CALIFICARON LAS ACREENCIAS PRESENTADAS EN FORMA EXTEMPORANEA. |
| 099 | 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO CONTRA LA RESOLUCION 092 DE 2020 MEDIANTE LA CUAL SE RECONOCIERON, GRADURARON Y CALIFICARON LAS ACREENCIAS PRESENTADAS EN FORMA EXTEMPORANEA. |
| 100 | 14 DE DICIEMBRE DE 2020 | POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL VALOR RECONOCIDO A LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS EN FORMA EXTEMPORANEA |

C- CONTINGENTE PROCESOS JURIDICOS ACTIVOS REMANENTES AL CIERRE DEL PROCESO DE LIQUIDACION

La totalidad de los procesos se encuentran relacionados en el informe de contingente jurídico del proceso, y corresponden a los siguientes, los cuales continúan en trámite:



PRETENSIONES Y PROVISION



D- Archivo: Con respecto de las en lo que respecta a las actividades relacionadas con el archivo del programa en liquidación, se tiene lo siguiente:

- Archivo Histórico de gestión: Bajo custodia de la Caja de Compensación desde el año 2018.
- El archivo contentivo de los procesos judiciales y contratos celebrados, se encuentra organizado en su totalidad y reposa en el archivo de la oficina jurídica de la Caja de Compensación.
- Archivo de la información de afiliación, se cuenta con esta información en software disponible para consulta, según contrato SGA PROVEEDOR DE SOFTWARE SISTEMAS DE GESTION, con contrato vigente.
- Archivo de Historias Clínicas: Tal como se ha certificado en la EPSS no se encontró archivo de Historias Clínicas.
- El archivo de Gestión del Proceso de Liquidación: Se entregará en físico a la terminación de presentación de los informes finales del proceso, se encuentra compuesto por los expedientes de las reclamaciones archivado y organizado en un 100% en la oficina del programa de salud, sigue incluyéndose en esta los documentos respecto de cada prestador tales como órdenes de pago.

- Archivo de Historias Laborales: Según certifica el r el área de talento humano de la Caja de Compensación se procedió a la remisión de las historias laborales a cada uno de los ex trabajadores del programa de salud la EPSS Comfaboy, en un total de 50.

VERIFICACION DE LA EJECUCION:

Debe indicarse que ha sido objeto de verificación la ejecución del proceso de liquidación por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, y de la Superintendencia Nacional de Subsidio familiar quienes realizaron auditoria en el mes de abril de 2019, en las cuales se verifico el cumplimiento tanto del cronograma de actividades como de la normativa vigente y las disposiciones establecidas en las circulares únicas de la Súper salud respecto de los procesos de liquidación voluntaria, así como la observancia de los principios de la economía, eficacia y eficiencia en el desarrollo del proceso, sin que fueran emitidas observaciones ni hallazgos.

Con corte al 31 de diciembre de 2020 nos encontramos en una ejecución del cronograma aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud y el Consejo Directivo de la Caja de Compensación, que aprobó su cierre en sesión del 22 de diciembre de 2020, del 94%, según las actividades realizadas y detalladas supra, el porcentaje restante, corresponde a situaciones jurídicas no definidas.

ACTIVIDADES PENDIENTES PROCESO DE LIQUIDACION

- 1- PAGO DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE FIRMEZA POR CONCEPTO DE LOS REINTEGROS DE RECURSOS A LA ADRES
- 2- ATENCION PROCESOS JUDICIALES PROCESO DE LIQUIDACION y pago de los valores que sean ordenados en los procesos
- 3- CONTINUACIÓN TRAMITE CONCILIACIÓN RECOBROS CON LA SECRETARIA DE SALUD
- 4- GESTION DE CARTERA SALDOS PENDIENTES, POR COMPENSACIONES, GIROS DIRECTOS NO LEGALIZADOS.
- 5- PAGOS DE LAS ACREENCIAS QUE HUBIESEN SIDO OBJETO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZOS, ORDENADOS DURANTE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.
- 6- CONTINUACIÓN TRAMITE DE CIERRE DE LAS CUENTAS MAESTRAS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO A CARGO DE LA ADRES.
- 7- VERIFICACION PAGO ADRES VALORES RECONOCIDOS A LA CAJA DE COMPENSACION PARA EL PAGO DE PASIVOS EN SALUD SEGÚN RESOLUCION 1514 DE 2020, PENDIENTE DE PAGO, VALORES QUE SE RELACIONAN EN DIRECTORIO DE ACREEDORES



INDIRA PATRICIA ILLIDGE IBARRA

Agente Liquidadora
EPSS- COMFABOY